



PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO FUERA DE CONVENIO, CON LA CATEGORÍA DE ORDENANZA CHOFER EN EL CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA EN URUGUAY

Dña. Paula Olivares Murcia, en calidad de Presidente del Tribunal Calificador, previsto en el Anexo IV de las Bases de la Convocatoria para ingreso como personal laboral fijo fuera de convenio, con la categoría de Ordenanza Chofer en el Centro Cultural de España en Uruguay.

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en la base 7.1 de la Convocatoria, el Tribunal Calificador ha aprobado la publicación de los listados con la valoración definitiva de méritos, la puntuación total y la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, ordenados de mayor a menor puntuación, que figuran en el Anexo a este documento.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Presidente del Órgano de Selección eleva a la autoridad convocante la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Dicha relación se publica en la página web del Centro Cultural de España en Uruguay <https://ccemontevideo.aecid.es/> y en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones anteriores, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta el número de plazas convocadas, de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

8 de Junio de 2026

El Presidente del Tribunal

Paula Olivares Murcia





ANEXO

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE SUPERAN EL PROCESO SELECTIVO

| DOCUMENTO IDENTIDAD / PASAPORTE | FASE OPOSICIÓN | FASE CONCURSO | | | TOTAL |
|------------------------------------|---|--------------------------|-----------------------|------------|-------|
| | PRUEBA CONOCIMIENTOS + PRUEBA PRÁCTICA | MÉRITOS PROFESIONALES | MÉRITOS FORMATIVOS | ENTREVISTA | |
| 3.609.166-9 | 12,84 | 10,00 | 0,93 | 0,90 | 24,67 |
| 4.156.235-0 | 13,26 | 8,00 | 1,00 | 0,75 | 23,01 |
| 3.848.204-6 | 11,50 | 9,00 | 1,00 | 0,87 | 22,37 |
| 3.218.908-6 | 10,12 | 10,00 | 0,10 | 0,81 | 21,03 |
| 1.875.882-5 | 12,83 | 0,00 | 1,00 | 0,48 | 14,31 |

